



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



ACTA CUARENTA Y UNO - DOS MIL VEINTIUNO (41-2021). En la ciudad de Chiquimula, siendo las veinte horas, del día viernes veinte de agosto de dos mil veintiuno, reunidos de forma virtual a través de la plataforma de Google Meet, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, Presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN**, Representante de Graduados y la Secretaria, que autoriza **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**; con el objeto de dejar constancia del acto electoral, convocado conforme Punto **CUARTO**, del Acta treinta y tres guion dos mil veintiuno, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el catorce de julio de dos mil veintiuno, en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Quórum, lectura de la convocatoria y fecha en que se comunicó.

Habiendo comprobado el señor presidente, que el órgano de dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, la secretaria procedió a dar lectura al Punto CUARTO, del Acta treinta y tres guion dos mil veintiuno, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la siguiente manera: **“CUARTO: Convocatoria a elecciones de representantes para la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica -CERUA- del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el oficio con referencia CCOST.022.2021, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, emitido por la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia -CCOST-. En el mismo, se indica que conforme a la Metodología y Bases para la Organización del Proceso Reforma Universitaria, el proceso está organizado en cuatro fases y se desarrolla en cuatro planos y catorce ejes temáticos. La Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia de la Reforma Universitaria -CCOST- convocó a todas las unidades académicas en febrero del año dos mil veinte, para la elección de los representantes de los sectores estudiantil, docente, trabajadores, Organizaciones de Mujeres, Organizaciones Garífunas, Xincas y Afro descendientes, autoridades y egresados de cada unidad académica, quienes deben integrar la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica -CERUA-. El plazo para realizar el proceso de elección de los representantes en mención, se había



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



definido para el mes de marzo de 2020, el cual quedó en suspenso debido a la pandemia de COVID 19. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia de la Reforma Universitaria -CCOST- en reunión ordinaria del jueves veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, acordó: “**1ro.** Habilitar el plazo para realizar la elección de los representantes de los sectores estudiantil, docente, trabajadores, Organizaciones de Mujeres, Organizaciones Garífunas, Xincas y Afro descendientes, autoridades y egresados de cada unidad académica, que integrarán la CERUA, quedando el **nuevo plazo para el 27 de agosto de 2021.** **2do.** Los procesos de elección de los representantes de los sectores indicados, para la integración de las CERUAs, pueden ser presenciales y/o virtuales. **3ro.** Aprobar el Normativo para la elección de los representantes de los sectores indicados, para la integración de las CERUAs.”.

CONSIDERANDO: Que en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta 32-2021, de sesión celebrada el nueve de junio de dos mil veintiuno, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acordó: “...**Autorizar las convocatorias para llevar a cabo los eventos electorales que deberán realizarse en las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el segundo semestre del año 2021...**”.

POR TANTO: Con fundamento en los considerandos anteriores y en cumplimiento con lo autorizado en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta 32-2021, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el nueve de junio de dos mil veintiuno, este organismo **ACUERDA:** **I.** Convocar a elecciones de representantes para la Comisión Específica de Reforma Universitaria -CERUA- del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- en la forma siguiente: **a)** Elección de un representante titular y un suplente de los estudiantes, debiendo reunir las calidades siguientes: estar inscritos, ser estudiante regular de la unidad académica y haber aprobado la totalidad de las materias o créditos equivalentes del primer año de estudios de la carrera que cursa. **b)** Elección de un representante titular y un suplente de los egresados, siendo electos por los egresados de la unidad académica. **c)** Elección de un representante titular y un suplente de profesores. Serán electos por mayoría absoluta de votos por los profesores titulares e interinos presentes en el acto eleccionario. De no obtenerse en esta oportunidad la mayoría absoluta, se realizará una nueva elección al día siguiente en el mismo lugar y hora, entre los dos candidatos que hubieran obtenido mayor



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



número de votos. En esa segunda elección se adjudicará al ganador que obtenga mayoría simple. **II.** Indicar que los eventos electorales se realizarán de forma virtual en las siguientes fechas y horarios:

Sector	Fecha	Horario
Estudiantes	Viernes 20/08/2021	De 17:30 a 18:30
Profesores	Viernes 20/08/2021 (1ra. elección)	De 19:00 a 20:00
Egresados	Viernes 20/08/2021	De 20:00 a 21:00
Profesores	Sábado 21/08/2021 (2da. elección)	De 19:00 a 20:00

III. Nombrar al ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, director del Centro Universitario de Oriente, como representante titular de la autoridad y al ingeniero agrónomo Henry Estuardo Velásquez Guzmán, como representante suplente de la autoridad en la Comisión Específica de Reforma Universitaria -CERUA- de este Centro Universitario. **IV.** Delegar a los representantes de estudiantes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el proceso para la elección de un representante titular y un suplente de los estudiantes que integrarán la Comisión Específica de Reforma Universitaria -CERUA- de esta unidad académica. **V.** Solicitar a los profesores Victoria María Callén Valdés, Edy Alfredo Cano Orellana, Sandra Lorena Bollat Oliveros y al egresado Alberto José España Pinto, ratifiquen su participación y convocar a candidatos para las elecciones de representantes para la Comisión Específica de Reforma Universitaria -CERUA- del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. **VI.** Indicar que el evento electoral se realizará por persona. Los representantes de profesores y representantes de los egresados, deberán enviar el formulario de inscripción y la documentación al correo correspondenciaconsejodirectivo@cunori.edu.gt a partir del veintiuno de julio de dos mil veintiuno hasta el dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, adjuntando lo que se describe a continuación:

Sector	Documentos
Profesores	Documento Personal de Identificación
	Constancia laboral extendida en la Secretaría de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



	Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.
	Constancia de colegiado activo.
Egresados	Documento Personal de Identificación.
	Certificación de acta de graduación, extendida en Control Académico del Centro Universitario de Oriente.
	Constancia de colegiado activo.

VII. Hacer saber, que para participar como electores, deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Sector estudiantil: estar oficialmente inscrito en el presente ciclo lectivo en cualquiera de las carreras que se imparten en el Centro Universitario de Oriente y haber aprobado la totalidad de las materias o créditos equivalentes del primer año de estudios de la carrera que cursa; b) Sector egresados: haberse graduado en cualquiera de las carreras del Centro Universitario de Oriente a nivel de licenciatura; y c) Sector de profesores: ser profesor titular o interino del Centro Universitario de Oriente. **VIII.** Publíquese.”. Se hace constar también, que a partir del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se publicó en la página web del Centro Universitario de Oriente, la convocatoria antes leída. También, se notificó al Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Colegio de Contadores Públicos y Auditores; Colegio de Ingenieros Agrónomos; Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Colegio de Abogados y Notarios; Colegio de Médicos y Cirujanos y Colegio de Ingenieros, en representación de los graduados a nivel de licenciatura de esta unidad académica. - - -

SEGUNDO: Identificación y calificación de las calidades de los candidatos participantes. La secretaria de este organismo pone a la vista las solicitudes de inscripción y documentación acompañada, así como el Punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta treinta y nueve guion dos mil veintiuno, de la sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, para acreditar a los candidatos, el cual literalmente se lee: "**QUINTO: Calificación de las calidades y acreditación de los candidatos participantes para las elecciones de representantes para la Comisión Específica de Reforma Universitaria -CERUA- del Centro Universitario de Oriente.** El presidente de este organismo pone a la vista los formularios



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



de inscripción y la documentación que acompaña cada uno de los candidatos participantes, recibándose a través de la Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la siguiente manera: **5.2 Calificación de las calidades y acreditación de los candidatos participantes para las elecciones de representantes de egresados para la Comisión Específica de Reforma Universitaria -CERUA- del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el formulario de inscripción del licenciado **ALBERTO JOSÉ ESPAÑA PINTO**, egresado de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, inscrito en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, con número treinta y un mil setecientos sesenta y tres (31763); quien solicita la inscripción de su persona para participar en la elección de representantes de egresados para la Comisión Específica de Reforma Universitaria -CERUA- del Centro Universitario de Oriente, conforme la convocatoria publicada el veintiuno de julio del año en curso, que obra en el Punto CUARTO del Acta treinta y tres guion dos mil veintiuno, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el catorce de julio del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que la integración de la Comisión de Reforma Universitaria por Unidad Académica, se basa en los principios democráticos de equidad, participación y representación. Está compuesta por un representante titular y un suplente de los tres sectores que conforman el gobierno universitario, según la Ley Orgánica de la Universidad y la Constitución Política de la República de Guatemala, siendo éstos: un profesor, un estudiante y un egresado de la unidad académica. **CONSIDERANDO:** Que en la certificación de acta de graduación extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, se hace constar que con fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, al licenciado **ALBERTO JOSÉ ESPAÑA PINTO** se le confirieron los títulos de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en el grado académico de licenciado. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores, este organismo **RESUELVE:** Declarar formalmente inscrito al licenciado **ALBERTO JOSÉ ESPAÑA PINTO**, como candidato para participar como representante de egresados para la Comisión Específica de Reforma Universitaria -CERUA- del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el Punto CUARTO del Acta treinta y tres guion dos mil veintiuno, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el catorce de julio de dos mil veintiuno." Y habiéndose revisado el



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



expediente en pleno, a juicio de este organismo el candidato llena los requisitos de calidad exigidos. -----

TERCERO: Nómina de egresados que concurrieron al acto electoral. Habiéndose comprobado la calidad de los egresados electores, se procedió a dejar expresa constancia de la nómina de quienes concurrieron al acto electoral convocado: -----

No.	Número de colegiado	Nombres y apellidos
1	16885	Kevin Hared González Cardona
2	29528	Maylin Nohemí López Pérez
3	23189	Loida Eunice Sagastume Osorio
4	710	Nery Waldemar Galdámez Cabrera
5	31763	Alberto José España Pinto
6	5126	Henry Estuardo Velásquez Guzmán
7	4684	Cristian Alexander Rosales Gómez
8	5120	Luis Emilio Granados Padilla
9	9547	César Humberto Cardona Flores
10	3609	Victor Estuardo Villalta García
11	23539	Kelvyn Alexander Cotom Orellana
12	6693	Manuel Gustavo Guzmán Navas
13	33058	Stefany Patricia González Córdova
14	19112	Ana Eunice Hernández Portillo
15	1026	Merlin Wilfrido Osorio López
16	5280	Luis Emilio Girón Díaz
17	25297	Cenayda Nohely Erazo Paredes
18	28494	Williams Kaleb Valdez Cruz



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO**



CUARTO: Procedimiento de elección y sistema de voto. Previo a la elección, el candidato presentó sus propuestas de trabajo en relación a la reforma universitaria. Se procedió a la elección por persona, y se verificó y cumplió con el sistema de voto secreto, en el acto electoral, utilizando el formulario creado en la herramienta Google. - - - - -

QUINTO: De los resultados del escrutinio. Se hace constar que el acto electoral, se realizó conforme lo señalado por la convocatoria, de veinte a veintiuna horas, del veinte de agosto de dos mil veintiuno, y que una vez cerrado el evento electoral, este organismo procedió a realizar el escrutinio, en donde se obtuvieron los siguientes resultados: - - - - -

DATOS	NÚMERO DE VOTOS
Alberto José España Pinto	18
Votos nulos	0
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	18

SEXTO: De la calificación de la elección. Según los resultados expuestos en el punto QUINTO de la presente acta, se declara como representante titular al licenciado **ALBERTO JOSÉ ESPAÑA PINTO.** - - - - -

Constancias de secretaría. Estuvieron presentes en el inicio de la sesión: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN, MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO, GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN, HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN y MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA,** en consecuencia se mantuvo el quórum de ley. - - - - -

Se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas, del mismo día y en el mismo lugar de su inicio, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. Y enterados de su contenido y validez legal, la ratificamos en todos sus puntos, y en fe de lo cual, firmamos quienes en ella hemos intervenido. - - - - -